

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91**PINTO**

OFERTAS DE EMPLEO

Por Decreto de la concejala-delegada de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Pinto, según Decreto 2021/1712, de fecha 8 de marzo de 2021, de delegación de funciones, con fecha 5 de julio de 2022 se ha decretado la modificación del tribunal calificador de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de 6 plazas de Policía de la Escala básica del Cuerpo de Policía Local, encuadradas en el Grupo C, Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía del Ayuntamiento de Pinto, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2020 y 2021, que dice:

Primero.—Modificar la composición de los miembros del tribunal calificador del proceso selectivo para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de 6 plazas de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Pinto, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de los años 2020 y 2021, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“Presidente: don Antonio Gallardo Pascual, subinspector del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Pinto, y como presidente suplente, don Miguel Ángel Asensio Martín, subinspector del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Pinto”.

Debe decir:

“Presidente: don Antonio Gallardo Pascual, subinspector del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Pinto, y como presidente suplente, don Miguel Ángel Asensio Martín, subinspector del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Pinto, y como segundo presidente suplente, don Jesús Miguel Alonso Solano, Policía Local del Ayuntamiento de Pinto”.

Contra la designación de los miembros del tribunal calificador las personas interesadas podrán presentar recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de conformidad con el artículo 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

(02/14.219/22)

